

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EXTENDER EL PROGRAMA DE MANEJO RESPONSABLE DE PILAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PREÁMBULO

El pasado de 19 abril de dos mil dieciséis el Diputado Néstor Núñez López, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

PRIMERO. - SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SE EXTIENDA EL PROGRAMA "PONTE LAS PILAS CON TU CIUDAD" A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE MÓDULOS DE RECOLECCIÓN DE PILAS, BATERIAS Y CELULARES EN LUGARES PÚBLICOS TALES COMO OFICINAS DEL GOBIERNO, MERCADOS PÚBLICOS Y CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INSTALEN MÓDULOS DEL PROGRAMA "PONTE LAS PILAS CON TU CIUDAD" DENTRO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONSIDERADOS PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El pasado 19 de abril de 2016 en sesión ordinaria, el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficios MDSPSOPA/CSP/1520/2016 y MDSPSOPA/CSP/1519/16, respectivamente de fecha 21 de abril del 2016, turnó a las Presidencias de las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, el 03 de Mayo de 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/043/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.
4. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, el 03 de Mayo del 2016, envió a los diputados integrantes, copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.
5. Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, estas Comisiones Unidas, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día Martes 21 de Marzo del 2017, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 1º, 7º, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contara con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por mínimo cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



SEXTO. - Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos debe analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado toda vez que el objeto del punto de acuerdo es

SÉPTIMO. - Que la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal la formulación, ejecución y evaluación de la política ambiental y aprovechamiento de recurso naturales de la Ciudad.

Debe de regular en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, las actividades de minimización, recolección tratamiento de desechos sólidos, así como definir los sistemas de reciclamiento y tratamiento de residuos, pudiendo elaborar programas y estrategias encaminadas a la protección del ambiente y podrá cumplir con su función a través de la áreas que este competente.

OTAVO. – Que el programa “ponte pilas con tu ciudad” ha logrado acopiar más de 600 toneladas de pilas y lleva más de nueve años en operación siendo un esfuerzo entre el gobierno de la Ciudad y sociedad civil de incentivar y fomentar el reciclaje y reutilización de los productos.

NOVENO. – Que el programa “ponte pilas con tu ciudad” contempla 400 puntos de recolección repartidos en la vía pública de esta Ciudad que tienen por objeto que la Ciudadanía deposite aquellas pilas o teléfonos celulares que hayan concluido su vida útil.

DÉCIMO. – Que se ha logrado el manejo adecuado de sustancias toxicas a través de un mecanismo sustentable y benéfico con el medio ambiente ya que las pilas son objetos que requieren un manejo especial ya que su contenido puede contaminar el suelo y los mantos acuíferos.

DÉCIMO PRIMERO. – Que, si bien los centros de acopio se encuentran, en su mayoría, en edificios públicos, cierto es que su impacto en la población es mínimo tomando en cuenta las toneladas de pilas recolectas en estos nueve años del programa

DÉCIMO SEGUNDO. – Que es necesario instalar nuevos contenedores en la ciudad que aumenten el impacto y alcance del programa dentro de la Ciudad, pudiendo instalar nuevos contenedores en estaciones del metro o en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), así como los puntos de mayor concurrencia de cada una de las dieciséis demarcaciones territoriales.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



DÉCIMO TERCERO. -Que es necesario realizar una campaña más amplia de concientización de la ciudadanía que fomente el programa y los beneficios de reciclar las pilas y los daños que ocasionan al medio ambiente.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA, las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

RESUELVE:

Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa y a la Secretaría de Medio Ambiente a través de la Dirección de Educación ambiental se extienda el programa “PONTE LAS PILAS CON TU CIUDAD” a través de la colocación de módulos de recolección de pilas, baterías y celulares en lugares públicos y Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Se exhorta a la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a los 66 diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se instalen módulos del programa “PONTE LAS PILAS CON TU CIUDAD” dentro de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas.

TERCERO. – Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente para que realice una campaña de concientización sobre el manejo de residuos sólidos considerados peligrosos para la Salud y el Medio Ambiente.

CUARTO. -Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

Dado, a los veintiuno días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, en Salón “Benita Galeana” del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



Por la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Antonio Xavier López Adame	
Vicepresidente	Dip. Integrante de MORENA	
Secretario	Dip. Penélope Campos González	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Dip. Luciano Jimeno Huanosta	
Integrante	Dip. Lourdes Valdez Cuevas	
Integrante	Dip. Integrante de MORENA	